

Denuncian a influencer que ofrecía terapias alternativas para el cáncer: investigan la muerte de dos mujeres

25/02/2026



Durante años, **Ernesto Prieto Gratacós** construyó una imagen pública de especialista en terapias contra el **cáncer**. Como **influencer** acumuló cientos de miles de seguidores. En sus videos hablaba de protocolos innovadores y de una supuesta cura que, según él, estaba al alcance de sus manos. Muchos pacientes **argentinos** lo escucharon con esperanza. Algunos confiaron en él cuando la medicina tradicional ya no ofrecía respuestas alentadoras. Ahora, la Justicia lo procesó por estafa.

El juez **Martín Yadarola** dictó el procesamiento sin prisión preventiva para Prieto Gratacós, pero también para María Victoria Rodríguez Amador y Roberto Álvarez, quienes se presentaban como **médicos y trabajaban junto a él**. El embargo

fijado para cada uno asciende a \$20 millones.

La acusación central es **haber vendido en la Argentina** un tratamiento contra el cáncer sin sustento científico.

Un influencer de la salud bajo la lupa judicial

Prieto Gratacós nació en La Habana en 1967 y se radicó en la Argentina en 1997. Con el tiempo creó el llamado Centro de Terapia Metabólica, ubicado en la calle Paraná, en la Ciudad de Buenos Aires. Allí ofrecía un esquema que describía como alternativo y revolucionario.

En Instagram reunió cerca de 292 mil seguidores. En Facebook, otros 43 mil. Se mostraba entre tubos de ensayo y pipetas. Se presentaba como investigador. Prometía resultados. **El discurso apelaba a la esperanza de pacientes en situaciones límite.**

Dos mujeres diagnosticadas con cáncer de páncreas y colon iniciaron el tratamiento en 2019. Ambas fallecieron meses después. Sus familiares impulsaron la denuncia penal. La investigación quedó a cargo de la Fiscalía N°27.

Según el procesamiento, los acusados habrían realizado **promesas de recuperación** o de extensión de la expectativa de vida sobre la base de estadísticas y estudios sin evidencia científica. El juez sostuvo que esas afirmaciones derivaron en erogaciones económicas por parte de las víctimas.

La pseudoclínica estaba habilitada como centro odontológico, no como institución oncológica. En ese lugar se aplicaban protocolos con nombres técnicos en inglés y se ofrecían planes nutricionales específicos. Todo tenía un costo.

Promesas, pagos y efectos adversos

El esquema propuesto incluía **35 aplicaciones del llamado sistema CISA y 30 aplicaciones de un protocolo de inducción metabólica**. También se ofrecía un programa de nutrición denominado KETO-MR. Cada sesión se cobraba. Los valores se ajustaban según el dólar.



Entre ambas pacientes pagaron **casi \$350 mil** a valores de 2019. A los pocos días de comenzar las aplicaciones, una de ellas presentó acidez, mareos prolongados, confusión, sequedad en la garganta y debilidad en los brazos. En el centro le indicaron que esos efectos eran esperables.

El procesamiento afirma que a una de las mujeres se le prometió la eliminación de tumores. A la otra, una extensión de vida de 84 meses. Para una persona con cáncer avanzado, el tiempo es un bien invaluable.

Las dos pacientes murieron en 2020. Una en enero. La otra en mayo. Tras los fallecimientos, sus familiares iniciaron la querrela. El Centro de Terapia Metabólica cerró a mediados de ese año.

En su descargo, **Prieto Gratacós** sostuvo que era escritor y autodidacta. Señaló que su terapia era complementaria de la oncología tradicional y no sustitutiva. También afirmó que el centro organizó congresos panamericanos de terapia metabólica con presencia de especialistas.

Peritajes, allanamientos y un debate abierto

La Policía Federal allanó el centro. El juez solicitó a la **ANMAT** que analizara las sustancias incautadas para determinar si implicaban un riesgo sanitario. Los resultados no fueron concluyentes. Desde el punto de vista médico, los productos no contaban con respaldo científico sólido.

El Cuerpo Médico Forense intervino para evaluar si las muertes podían atribuirse al tratamiento contra el **cáncer**. Los especialistas señalaron que la información disponible era limitada. Indicaron que se trataba de una terapia alternativa o complementaria sin evidencia científica de nivel 1A, lo que impedía conclusiones médico-legales definitivas.

A pesar del proceso judicial, Prieto Gratacós continuó publicando contenidos en redes sociales. Sus últimos videos en YouTube datan del mes pasado. En ellos mantiene su postura sobre el cáncer y las terapias metabólicas.

Fuente: La Mañana de Neuquén.